

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.979

Viernes 9 de Febrero de 2018

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1350558

---

---

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DESIGNA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Núm. 2 exento.- Santiago, 31 de enero de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno, en el DFL N° 1 (ley N° 19.032), del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que modifica organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Ord. Af N° 814, de 29 de diciembre de 2017, del Secretario Regional Ministerial de Gobierno Región del Biobío, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°.- Que mediante Ord. Af N° 814, singularizado el Secretario Regional Ministerial de Gobierno Región del Biobío propone actualizar el nombre de autoridades subrogantes del Seremi Región del Biobío.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado, y par razones de buen servicio, se hace necesario actualizar el orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno Región del Biobío.

Decreto:

1°.- Establécese, el siguiente orden de subrogación, en orden de prelación, para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno Región del Biobío:

1. Doña Paula Concha Constanzo, Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Biobío.
2. Don Richard Vargas Narváez, Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región del Biobío.
3. Doña Marcia Orellana Kroyer, Directora Regional del Biobío del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

2°.- Déjese sin efecto el decreto exento N° 562, de 17 de junio de 2014, y cualquier otro orden de subrogación establecido anteriormente a través de acto administrativo de esta Secretaría de Estado para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno Región del Biobío.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Paula Narváez Ojeda, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.- Cristián Arancibia Santibáñez, Subsecretario General de Gobierno (S).